DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 113/2021

A: Dra. Martha Peña Kieninger, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° **05/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200MG, ABIRATERONA 250MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20MG, ABRAXANE 100MG, PALBOCICLIB 125MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" ID N° 389.822**

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CVE N° 05/2021.

DE: Abg. Norma Elizabeth Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 24/02/2021 M.E. N° 120.964/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1) Antecedentes:
   a) Memorando DPCE – DOC N° 38/2021 de fecha 10/02/2021.
   b) Memorando DOC-DPP/S. Planificación N° 24/2021 de fecha 11/02/2021
   c) Dictamen DOC N° 21/2021 de fecha 11/02/2021
   d) Memorando DOC N° 76/2021 de fecha 12/02/2021
   e) Informe de Evaluación de fecha 16/02/2021
   f) Memorando DPCE – DOC N° 54/2021 de fecha 23/02/2021.

2) NORMATIVA APLICABLE

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Articulo 33.
   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
   c) Decreto N° 21376/98, Artículo 19°.

3) ANÁLISIS

Que, desde el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, se remite el informe de evaluación, correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación y la correspondiente adjudicación para la prosecución de los trámites de rigor.

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen D.O.C. N° 53/2021, de fecha 04 de febrero de 2021.

Que, así mismo la conformación del Comité de evaluación fue aprobada por Resolución SG N° 078 de fecha 12 de febrero de 2021.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13[illegible] - MSPYBS

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Carlos Cáceres, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Dr. Luis Alarcón, representante del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio 16 de febrero de 2021 y de culminación con fecha 22 de febrero de 2021, del cual se desprende: 14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se recomienda adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones y conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	264.000.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	2	57.000.000
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	3 – 4	46.501.000
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	5	140.910.000
TOTAL Gs.		**508.411.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO): SON GUARANÍES QUINIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL.

Que, la Ley 2051/03 menciona en su "Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..." (Sic)

Que, conforme a lo brevemente expuesto, se considera que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en la norma arriba citada para la determinación de la excepcionalidad del proceso, conforme a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el presente proceso no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la suscripción de los contratos se encuentra supeditada a la emisión del mismo.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CVE N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ATEZOLIZUMAB 1200MG, ABIRATERONA 250MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20MG, ABRAXANE 100MG, PALBOCICLIB 125MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL" ID N° 389.822, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13.[illegible] - MSPYBS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

4) CONCLUSIÓN

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría Jurídica recomienda, elevar el presente dictamen, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para que en uso de sus atribuciones legales y administrativas, considere suscribir la Resolución por la cual se ADJUDICA LA CVE N° 05/2021.

Es mi dictamen.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13157 - MSPYBS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
25 FEB 2021
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
12:06
12964

001498

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera